

EDICTO

Por disposición del **Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MIGONI, GLADYS y otro - VIA DE APREMIO" IUE 2-106060/2023**, se hace saber que el próximo **VIERNES 13 DE MARZO DE 2026** a partir de las 14:00 hs. en el local, del CLUB ORIENTAL de la ciudad de San Carlos, calle Treinta y Tres y Sarandí (Planta Alta) por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sito en la Localidad catastral Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, manzana catastral 87, empadronado con el número QUINCE MIL DIECINUEVE (15.019), el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio, de julio y agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 26 de octubre de 1938, con el número 104, se identifica como manzana 14, solar 26, tiene una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS (450 metros) y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle 16; 30 metros al Sureste lindando con el solar 27; 15 metros al Suroeste, lindando con el solar 11 y 30 metros al Noroeste, lindando con el solar 25, todos de la manzana 14 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate. 2) Dichos pagos deberán realizarse en el acto, y el precio total de los rematado superare las 1.000.000 de Unidades Indexadas se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, (art. 35 Ley 19.210).4) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 6) El expediente y la documentación se encuentra en la Oficina Actuarial de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. 7) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, hasta la suma concurrente, debiendo solicitar autorización judicial para cualquier otra eventual imputación. 8) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, y titulación agregada y de la información registral adjunta. La deuda de Contribución Inmobiliaria al 14/05/2024 ascendía a \$ 314.602. 9) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del inmueble, así como la existencia de adeudos ante organismos públicos. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial, diario local y red informática del Poder Judicial.

San Carlos, 19 de febrero de 2026